

ECONOMÍA

Los Presupuestos portugueses vuelven a desafiar al Tribunal Constitucional

BELÉN RODRIGO / CORRESPONSAL EN LISBOA

Día 28/10/2013 - 04.47h

El documento será votado el próximo viernes en el Parlamento y la oposición mandará fiscalizar algunas de las medidas. Es probable un nuevo rechazo del Tribunal Constitucional de los recortes de los sueldos de funcionarios y de las pensiones

Desde antes de ser conocidos los **Presupuestos del Estado del 2014** se ha hablado mucho de la **posible inconstitucionalidad de algunas de sus medidas** una vez que eran esperados nuevos cortes salariales para cumplir las metas del déficit. Entregado el documento, el pasado 15 de octubre, las voces críticas al respecto han ido aumentando ya que se confirmó un recorte en los sueldos de los funcionarios y en las pensiones. Es decir, que si el Tribunal Constitucional (TC) ha rechazado en dos ocasiones medidas similares incluidas en los Presupuestos de los dos ejercicios anteriores, ¿por qué no lo iba a hacer ahora?. El Ejecutivo de Pedro Passos Coelho asegura que ha tenido en cuenta todas las observaciones de los magistrados en los rechazos anteriores para que las próximas medidas puedan tener luz verde pero la realidad es que en Portugal se da prácticamente por hecho que la historia de la inconstitucionalidad parcial de los Presupuestos se volverá a repetir y en unos meses el TC volverá a ser noticia.

“Ya nos habituamos al rechazo de las medidas por parte del constitucional”, afirma a ABC el jurista Nuno Cunha Barnabé, del despacho de abogados luso PLMJ. “Ya se ha convertido en algo banal. En mi opinión serán fiscalizadas las medidas relativas a las pensiones y a las reformas y probablemente se considere inconstitucional pero ya estaremos en el mes de marzo”, matiza. Su colega Serena Cabrita Neto, igualmente especialista en el área fiscal, comparte la misma opinión sobre el **pedido de fiscalización** de los recortes salariales anunciados para los funcionarios (entre el 2,5 y el 12%) y las reducciones de las jubilaciones. “Los problemas serán los principios de igualdad y proporcionalidad en los cortes de las pensiones y de los funcionarios”, subraya la jurista portuguesa.

Esta vez se espera que no sea el presidente de la República, Aníbal Cavaco Silva, quien envíe a la fiscalización algunas de las medidas puesto que tendría una **lectura política negativa**. A fin de cuentas, los partidos de la oposición pedirán dicha fiscalización y no necesita ser parte del problema. Además, ha dejado claro que los **daños colaterales** del atraso de la aplicación de los Presupuestos serían mayores que poner en práctica cualquiera de las medidas de dudosa constitucionalidad. Nuno Barnabé no deja de subrayar el hecho de que este TC, en materia fiscal, “siempre fue poco intervencionista y está demostrado que sí lo es en materia de derechos sociales y económicos de las personas”. De ahí que deduzca que existen “algún desequilibrio de la propia forma como el TC aprecia las normas sobre diferentes materias y presenta conclusiones inconsistentes”. ¿Y hay un **plan B**? El Gobierno dice que no peor al mismo tiempo ya se habla de una posible **subida del IVA para el 25%** (dos puntos más que actualmente).

Singularidad de los Presupuestos

Nuno Cunha Barnabé comienza por destacar que estos Presupuestos “no son una pieza importante de forma aislada, lo es más el documento de **reforma del IRS**” (impuesto sobre sociedades”).

Considera muy relevante el hecho de que la referida reforma que afecta a las empresas “es un proceso paralelo a los presupuestos y es el resultado del trabajo de una comisión de reforma que por primera vez en Portugal tiene al frente una persona que no es un académico sino alguien que viene de la empresa, Antonio Lobo Xabier, con conexión política al CDS-PP”. Se trata, a su entender, de “un elemento importante porque es la única pieza que tiene **perspectiva de futuro**”. De los Presupuestos destaca un hecho único, que por primera vez en diez años el Estado es capaz de financiarse solo, si dichos presupuestos se cumplen, acabando con un **excedente de 500 millones de euros**. Y no tiene dudas de que “es un **presupuesto de austeridad**, diferente a la que estábamos acostumbrados”. Hasta ahora se realizada con los ingresos, subiendo los impuestos “y ahora lo haremos quitando dinero en salarios y pensiones. Es **más visible y socialmente más chocante**”.

“Este año los grandes impuestos (IRS e IVA) tuvieron mínimas alteraciones, porque ya están agotados” reconoce Serena. Es algo que no deja de ser llamativo porque “garantizan la casi totalidad del gasto público”. Pero apretar más el cinturón a los contribuyentes subiendo el impuesto correspondiente a nuestro I.R.P.F y al IVA, no se podía hacer, “**ni política ni técnicamente era posible**”.

Reforma del IRC

Lo más importante de esta reforma es, al entender de estos dos juristas, el hecho de que se reduzca del 25 para el 23% la tasa del impuesto que las empresas pagan sobre los beneficios, “una señal positiva y un primer año de reducción que en los siguientes bajará hasta el 19%, lo cual colocará a Portugal con una de las tasas de IRC más bajas de Europa”. Además, por primera vez existe un **régimen** según el cual las empresas portuguesas que invierten fuera van a poder beneficiarse de una exención total de tributación sobre dividendos, beneficios que reciban en un futuro y también sobre plusvalías. Algo que existe en otros países hace más de 40 años. En resumen, esta **reforma del impuesto sobre sociedades** “crea herramientas para que las empresas puedan competir fuera”, matiza Nuno. Una reforma, por tanto, dirigida a la **internacionalización del tejido empresarial**.

Aviso: A partir de ahora, los comentarios recibidos en ABC.es serán moderados antes de su publicación. Por eso, no los verá de inmediato en la web, pero sí en un par de minutos. Lo hacemos para garantizar la calidad de este espacio abierto de participación, en el que le invitamos a dejar sus opiniones.

0 comentarios



Inicia el debate...

El más nuevo ▾ Comunidad

Compartir

Acceder ▾

Aún no ha comentado nadie.

Suscríbete

Añade Disqus a tu sitio web

ABC

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.